

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

316

28 ENE. 2015

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, cuyo objetivo es coordinar, recomendar, motivar la participación de la comunidad en las organizaciones funcionales y territoriales, en los diversos macrosectores de la comuna de Temuco, de los macrosectores de Fundo el Carmen, Pedro de Valdivia, Pueblo Nuevo, Amanecer, Centro, Poniente, Santa Rosa, Labranza, Costanera del Cautín.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

• **Actividades Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Recreativas
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores Pedro de Valdivia, Labranza Centro Poniente, Costanera del Cautín, Amanecer, Pueblo Nuevo.
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de Incentivar a la comunidad de los macrosectores a participar en diversas actividades recreativas, de entretenimiento, culturales que se realizan en la comuna.
Objetivo Especifico	Fomentar la integración entre las diversas agrupaciones Funcionales y Territoriales organizados y no organizados pertenecientes a la comuna de Temuco, brindando una satisfacción inmediata en diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la actividad	18 de Febrero 2015, en la Piscina Municipal
Cobertura estimada	1000 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	\$3.800.000 (Tres Millones Ochocientos Mil Pesos). Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma: -Amplificación (5 Micrófonos con cable y pedestales, 1 Micrófono Inalámbrico, 1 Mesa de 12 Canales, 6 Cajas Aéreas, 3 Retornos) \$ 1.500.000 -1000 Helados y 1000 Bebidas \$ 1.200.000 - Grupo Musical Ranchero \$ 800.000 -Animador \$ 300.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$3.800.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JCFI/mbr.

Distribución:

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



DIRECTOR
JUEVEDO